



Cerro Sombrero, 11 de febrero de 2014.

NUM 165/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución N° 200 de fecha 03-06-2013, que realiza la asignación al proyecto FRIL 2013, Código BIP 30131971 "Mejoramiento y Equipamiento Básico Sede Comunitaria Cerro Sombrero".
- 2) El Decreto Municipal N° 440 del 05-06-2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública 3866-27-LP13.
- 3) El Decreto Municipal N° 556 del 05-07-2013, que adjudica la Licitación Pública 3866-27-LP13 "Mejoramiento y Equipamiento Básico Sede Comunitaria Cerro Sombrero".
- 4) El Decreto Municipal N° 602 con fecha 25-07-2013 que aprueba contrato entre la CONSTRUCTORA CARCAMO DIAZ Y COMPAÑÍA LIMITADA y la IL. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° DESIGNASE como integrantes de la Comisión Provisoria del proyecto: "Construcción bodegas organizaciones comunitarias, Comuna de Primavera", integrada por los siguientes funcionarios: Claudio López, Administrador Municipal, Madalen Malaree, ITO, Patricia Oyarzo, Secretaria Municipal(s), Claudia Reidel, Profesional Apoyo SECPLAN, Daniel Ruiz Apoyo ITO, cuya recepción es el 11 de febrero de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, Finanzas y Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde